

El origen maulino de Carabineros de Chile



Jaime González Colville
 Academia Chilena de la Historia

La situación de asaltos, robos, crímenes y otros actos similares ocurridos en diversas comunas del Maule, pero especialmente en la Provincia de Linares, obligó a algunos alcaldes (Linares, Parral, Yervas Buenas y Villa Alegre, entre otros) a solicitar al gobierno que dispusiera la venida de los ya legendarios “gendarmes de la frontera”. Ello, por cuanto la estrecha jurisdicción de cada comuna, impedía combatir el bandidaje con efectividad. Cabe precisar que la ley de 1891, que estableció la comuna autónoma, permitió a los alcaldes crear policías municipales, pero ésta tenía sólo jurisdicción dentro del territorio. De manera que si ocurría un delito en San Javier, por ejemplo, y los bandidos escapaban hacia Villa Alegre, la policía no podía trasponer el límite. Para poner atajo a esta desesperada situación de criminalidad, el gobierno dispuso la venida de los ya famosos “gendarmes de las colonias” que habían sido creados por el combatiente de la Guerra del Pacífico, Hernán Trizano Avezana, quien desempeñó diversas funciones como

comandante de policía en Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia y Llanquihue. Estos efectivos tenían atribuciones para actuar extraterritorialmente en casos de delitos



Carlos Ibáñez del Campo en las casas de Barros Negros, en 1929, a su regreso a Linares, inauguró el retén de Putagán.

SIGUE EN LA PÁGINA 18 ►



◀ VIENE DE LA PÁGINA 17



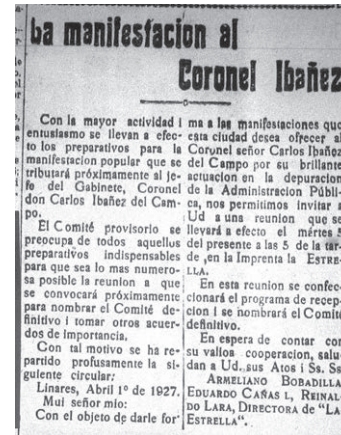
Alfredo Illanes Benítez, gobernador de Loncomilla y alcalde de Villa Alegre en 1927, pidió al Presidente Ibáñez resolver el cuatrismo local.



Coronel Bernardo Carvajal H, primer comandante de Carabineros en el Maule, 1927-1930.



Coronel Humberto Camiroaga Pérez, abuelo paterno de Felipe Camiroaga y director de la Escuela de Carabineros en 1948.



La Estrella de Linares del 7 de abril de 1927, con el homenaje rendido al vicepresidente Ibáñez del Campo. Veinte días después, fundaba Carabineros de Chile.

De esta forma, entre fines del siglo XIX y principios del XX, estos policías recorren libremente la zona sur del Maule, logrando poner atajo a los salteos y crímenes de la época. La idea de una policía de tipo "universal" comienza a tomar forma. En la zona se les conoció como los "trizanos" (por su fundador, Hernán Trizano) y eran muy temidos por los asaltantes, dadas las amplias atribuciones que, tácitamente, les otorgaron las autoridades. Pero, evidentemente, no era la situación ideal. Ahora bien, el 29 de enero de 1925 el entonces coronel Carlos Ibáñez del Campo es designado Ministro de Guerra de la Junta de Gobierno constituida el 27 de enero de 1925 y que preside Emilio Bello Codesido, la cual gobernaba mientras el Presidente Alessandri permanecía en Francia haciendo uso de un permiso constitucional, pero cuyo retorno era inminente. Al asumir el mando Alessandri Palma, el 21 de enero de 1925, mantiene a Ibáñez como Ministro de Guerra, a fin de contar con el apoyo del mundo militar, pero éste inicia sin mucha reserva su campaña presidencial, provocando la adelantada dimisión de Alessandri, quien entrega el poder a su contrincante del año 20, Luis Barros Borgoño. El 23 de diciembre de 1925 se tercia la banda presidencial don Emiliano Figueroa, continuando Ibáñez de Campo en la cartera de guerra, investido de cierto poder extra ministerial que le lleva a serios conflictos con el mandatario, quien terminó por ausentarse del poder el 7 de abril de 1927, asumiendo la vicepresidencia de la República el entonces Ministro de Interior

Carlos Ibáñez del Campo. Éste se postula, como candidato único a la Presidencia, efectuándose las elecciones el 22 de mayo de 1927 y asumiendo la magistratura el 21 de julio de ese año. Siendo ya una figura conocida e influyente del país, el coronel Carlos Ibáñez viajaba regularmente a Linares, su tierra natal, visitas que eran comentadas en la prensa local. En estas circunstancias advirtió la situación delictual ya comentada, que asolaba los campos y villas, especialmente al sur del río Maule. Ello se complementó con el hecho de que varios de sus parientes más cercanos ocuparon cargos en los municipios: don Manuel Salvador del Campo Urrutia fue el primer alcalde de Villa Alegre y regidor hasta 1907 y antes había sido parte del municipio de San Javier; don Exequiel del Campo, don Abelardo del Campo y don Juan Manuel del Campo fueron regidores de Linares; don Miguel Bustamante del Campo fue regidor y alcalde de Huerta de Maule, de manera que en los años 10 y 20 supo de la dura realidad que debían enfrentar los ediles, con una policía sin atribuciones y un bandidaje desatado, comprendiendo la necesidad de organizar un sólo cuerpo, con amplitud de facultades, ajenos al mando municipal y dependiente de un poder centralizado como el Ministerio del Interior. A principios de 1927 y especialmente tras asumir la vicepresidencia de Chile, Ibáñez viajó varias veces a Linares. El 7 de abril la prensa daba cuenta de los preparativos para una gran manifestación en su honor, organizada por la Intendencia de Linares, servida interinamente por don Estanislao Insulza Quintana y la Gobernación de San

Javier, al mando de don Alfredo Illanes Benítez, quien anteriormente había ejercido la alcaldía de Villa Alegre (por elección entre 1921 y 1923 y por designación presidencial entre 1924-1926). El homenaje quedó fijado para el domingo 16 y lunes 17, con un banquete en Panimávida y un gran desfile en Linares donde participaron la Escuela de Artillería, liceos, cuerpo de veteranos de la Guerra del Pacífico, sociedades mutuales, deportistas, público y jinetes de todos los sectores de la provincia. El lunes 17 de abril, Linares le ofreció un banquete en el antiguo Teatro Victoria. En él estuvieron presentes las máximas autoridades de Linares y del Departamento de Loncomilla, encabezadas por el Gobernador de esa jurisdicción don Alfredo Illanes Benítez, ya mencionado. Ahora bien, tuvimos la oportunidad de departir en sus últimos años con el señor Illanes Benítez quien vivía en Villa Alegre, entrada norte de esta comuna y era dueño de la Viña Romeral y, en 1977, con motivo de cumplir Carabineros de Chile medio siglo de existencia, estuvo presente en la ceremonia que organizó el municipio local en honor de la institución de las carabinas cruzadas, la que fue seguida de una cena en el antiguo restaurant de Las Brisas de Loncomilla. En esa ocasión, don Alfredo nos refirió que, con motivo de la visita a Linares del coronel Ibáñez en 1927 se le planteó, en el banquete del Teatro Victoria, la situación, ya insostenible, de las policías comunales o municipales en razón de su aislamiento territorial, tema del cual Ibáñez tomó nota e incluso le indicó a uno de sus oficiales ayudantes que examinara lo descrito por el Gobernador de Loncomilla para una "pronta solución".

Se recordó en esa ocasión que, en 1911, cuando se descubrió presuntamente oro en la localidad de Putú (que fue comuna entre 1891 y 1927), al norte de Constitución, la policía local fue incapaz de resguardar el orden ante el acopio de gente que llegó al sector y, a su vez, Constitución, con mayor dotación policial, no pudo prestar ayuda, por no tener jurisdicción. Como se hiciera presente en el lugar el entonces diputado Arturo Alessandri, éste telegrafió al Ministro del Interior de la época, quien dispuso la venida de Carabineros para mantener un adecuado resguardo. Don Alfredo Illanes expresó que impuesto el vicepresidente Ibáñez de lo descrito, manifestó: "esto debe resolverse luego". La conversación sostenida en los actos de Linares, confirmaron en Ibáñez la necesidad de establecer una policía única y de dependencia gubernamental, lo cual ya había expresado poco antes en una reunión efectuada el 30 de marzo de 1927 en el casino de oficiales de la Cuarta Comisaría de Santiago, y donde estuvieron presentes el Prefecto de Santiago, general Manuel Concha Pedregal y el director general de Policías, coronel Bartolomé Blanche. **La fusión de las policías** Sólo diez días más tarde, el 27 de abril, el vicepresidente de la República, Carlos Ibáñez del Campo, dictó el Decreto con Fuerza de Ley 2.484, en donde, tras diversos considerandos, en el artículo 4º apunta directamente a las falencias de las policías creadas en virtud de la ley orgánica municipal del 22 de diciembre de 1891 al expresar: "Que las policías comunales han sido, en gran parte, destinadas a servir fines